

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Se todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. 114 de real.
Los no suscritos. 112
Los comunicados á precios convencionales.

Barcelona 15 de mayo.

La *Corona de Aragón* tiene la amabilidad de ocuparse de nuestro prospecto en su número del miércoles, haciéndolo con la urbanidad é hidalguía propias de ese periódico, cuyos escritores, nos complacemos en reconocerlo, han prestado y siguen prestando buenos servicios á la libertad y al orden juntamente, por el buen fondo de sus doctrinas. Sin embargo, como cada uno aprecia las cosas bajo su punto de vista, nada tiene de extraño que en algunos puntos no estemos muy conformes con el juicio emitido sobre nuestro prospecto por la *Corona de Aragón*.

Hé aquí su artículo:

Desde el 13 del corriente se empezará á publicar en esta ciudad un nuevo periódico político, literario é industrial, con el nombre de *El Centro Parlamentario*. Si simplemente se hubiese anunciado una publicación periódica con cualquier otro título menos significativo, nos hubiésemos limitado, como en tales casos se acostumbra, á saludar la aparición de nuestro nuevo colega, deseándole larga y próspera vida: pero al ver su título, no podemos contentarnos con eso, nos vemos en la necesidad de pedirle desde luego algunas aclaraciones sobre sus tendencias y las opiniones políticas que va á defender.

Ya sabemos que puede respondernos, que leamos sus números y entonces lo sabremos; pero no podemos esperar de la caballerosidad, franqueza y consecuencia política de su ilustrado director, tal respuesta; por eso nos tomamos la libertad de hacer algunas reflexiones que creemos indispensables, tanto para el triunfo de las ideas que todos los liberales de buena fe sostenemos, como para poner en claro la situación particular de cada órgano de la opinión pública.

Ya saben nuestros lectores como pensamos, tanto sobre el *Centro parlamentario* como acerca del *Círculo progresista*. Desde el momento en que se tuvo noticia de esas dos grandes divisiones de la asamblea, las miramos con prevención; y es que nosotros no concebimos que una y otra reunión aclamen los mismos principios y apoyen al mismo gobierno, y tomen diferente nombre, y celebren distintas reuniones.

Nosotros vemos en esas dos grandes fracciones la cuestión de personas, y por eso no las aprobamos; porque la cuestión de personas para nosotros es secundaria, atendiendo a la política, como en todo, á hechos y principios.

Para nosotros, como lo hemos dicho siempre que hemos tenido que espresarlos categóricamente sobre esto, todos los hombres probos que quieran cobijarse bajo la bandera del progreso serán bien recibidos, sin preguntar-

les siquiera de dónde vienen; si esta es la unión liberal que va á proclamar nuestro futuro colega, estamos enteramente conformes, y estaremos á su lado para defenderla; pero si al contrario por esa unión se quiere entender la reunión de diferentes personas, cada una de las cuales quiere llevar al gobierno sus propias ideas, si se evoca la unión liberal para hacer que degeneren el movimiento de julio, desde ahora la rechazamos.

La situación es esencialmente progresista si se quiere formar un partido nacional que, aceptando la Constitución votada y las leyes orgánicas que la sirven de complemento, esté dispuesto á sostener al gobierno actual, mientras cumpla religiosamente con los principios, contra la demagogia y la reacción; entonces, repetimos, nos tendrá á su lado el *Centro Parlamentario*. Si, por el contrario, dando una exclusiva significación á las personas se sacrifican los principios, ó si se rechazan ciertas y determinadas personalidades, sin que tal exclusión se apoye en otra cosa que en antecedentes sujetos á tan diferentes apreciaciones cuantos sean los prismas, á través de los cuales se mira su conducta, en tal caso nos tendrá á su frente para defender contra toda clase de ataques el área santa del dogma progresista, que es, libertad sin licencia, orden sin opresión, desarrollo de todos los intereses materiales y satisfacción de todas las aspiraciones legítimas.

En ningún punto del reino por otra parte creemos que sea tan perjudicial como en Barcelona el que los liberales se dividan; por que aparte de la importancia de nuestra ciudad, en ninguna hay tanta razón para estrechar los vínculos relajados ya en tiempo de la desgracia entre los liberales barceloneses.

Nuestro colega, á cuya sabiduría no puede ocultarse lo que decimos, ha creído tal vez hacer un servicio á la causa liberal tomando un título que sirva de bandera á esa unión; pero nos parece que en eso ha andado equivocado y que ha obrado en contra de lo mismo que intenta, porque adoptando una bandera se presume que rechaza la otra, denominándose *Centro Parlamentario* se deduce claramente que es órgano de las ideas de esa reunión y que hostiliza á los puros, circunstancia que, como conocerá en su ilustración, no es muy á propósito para llegar á la unión apetecida.

Nos parece, salvo error, que lo que debe hacer la prensa liberal es, lejos de ser órgano de ningún partido ni fracción, porque tales ó cuales hombres pertenezcan á ellas, defender los principios de moralidad y de progreso ilustrado contra toda clase de enemigos, y las instituciones votadas por las Cortes Constituyentes.

Esto es lo que estamos seguros hará nuestro futuro colega, conocemos el desinterés, patriotismo é ilustración de su director, así como la veneración que profesa al duque de la Victoria para ni siquiera suponer que le mue-

va otro objeto, que le anime otro deseo que ver consolidado en nuestra patria un gobierno representativo como lo entiende el jefe del partido progresista, el honrado y probo Espartero, y que nada influirá en las doctrinas que sustente el título que ha tomado.

Si así no fuese, si en lugar de defender los amplios principios del progreso sacrificase este á afecciones personales, entonces le haríamos guerra como adversarios leales y que obran de buena fe, si, pero con energía.

Para nosotros no hay ni *Círculo progresista* ni *Centro parlamentario*, lo repetimos; solo hay Constitución, solo hay leyes orgánicas, solo hay justicia, libertad y orden y progreso; todo el que se acoja á esta noble bandera es nuestro correligionario, es nuestro hermano; los que quieran más, los que quieran menos, los que sacrifiquen los principios á las personas, esos son nuestros adversarios, esos son nuestros enemigos políticos.

Nuestros lectores tienen á la vista íntegro el artículo de la *Corona de Aragón*. Ahora, se nos permitirá digamos con franqueza, que no nos parece nos haya leído la *Corona* con la mayor atención. Nosotros nos figurábamos que nos habíamos explicado con bastante claridad, y que cualquiera podía apreciar lo que somos y á lo que tendemos. Materia nos dá la *Corona* para abrir una larga polémica; pero, por ahora esta no nos parece conveniente ni para ella, ni para nosotros. No queremos, á lo menos por nuestra parte, pueda decirse con verdad que dos periódicos liberales no saben vivir en franca y cordial fraternidad. Sin embargo, el día en que la *Corona* juzgase oportuno un amplio debate, trataríamos de satisfacerla, y abrigamos la esperanza de que la dejaríamos satisfecha con respecto á nuestros principios y á nuestras aspiraciones.

Todos los redactores de *El Centro Parlamentario* tienen dadas pruebas de sus simpatías por la causa del progreso humano, y dadas pruebas también de no sacrificar á personas sus principios y sus creencias. Bajo este punto de vista, puede, pues, tranquilizarse la *Corona*.

No hay necesidad de añadir, que, conformes en esto con los hombres del Centro Parlamentario del Congreso, aceptamos la legalidad existente y apoyaremos al gobierno, mientras este estuviere en el buen camino, como para nosotros está ahora.

Nuestro buen amigo el Sr. D. Ma-

descendencia real, pero hasta ni de la nobleza de la primera clase.

Es igualmente cierto que Enrique VIII é Isabel, cualesquiera que sean á nuestros ojos sus méritos y sus deméritos, se han contado en el número de los soberanos mas populares; asercion mal sonante en lo que respecta á Enrique VIII, á quien juzgamos segun nuestras ideas, y no segun las de su época, y porque olvidamos que al principio del siglo XVI las largas y sangrientas luchas de las casas de Lancaster y de York habían habituado á la nación á ver correr sobre el cadalso la sangre mas ilustre, derramada por los mas próximos parientes de las víctimas; además, Enrique VIII procuraba cubrir sus actos, hasta los mas arbitrarios, con una apariencia de legalidad, á la cual se prestaban de buen talante, el Parlamento, la Audiencia y la Asamblea del clero, siempre prontos á sancionar sus caprichos.

El advenimiento de Enrique VIII al trono consolidó la paz que Enrique VII había dado á la Inglaterra reuniendo á su persona los derechos de las dos familias rivales. Bajo la influencia de esta paz, se desarrolló el espíritu social; la corte de Inglaterra ofreció, como la de Francisco I un espectáculo de una magnificencia hasta entonces inaudita. La reforma religiosa se había efectuado segun la medida exacta que deseaba la nación, pues había abolido la supremacía del papa, conservando en gran parte las formas exteriores del culto. La popularidad de Enrique VIII entre sus contemporáneos no tiene nada de sorprendente. Lo mismo sucedió con Isabel. El acto que á sus mas

riano Borrell nos ha hecho el obsequio igualmente que á los directores de otros dos periódicos de esta ciudad, de remitirnos copia de las comunicaciones que han tenido lugar con motivo de haber sido nombrado caballero de la gran cruz de Isabel la Católica. Creemos que la lectura de estos documentos no causará ninguna sorpresa á cuantos conocen la entereza cívica del Sr. Borrell, siempre soldado de la libertad y del orden, siempre dispuesto á arrostrar peligros en defensa de tan caros objetos. Despues de la revolución del 54, el Sr. Borrell, como saben todos, es dignísimo miembro de nuestra Diputación provincial en cuyo seno reina ya desde el principio verdadera grandeza moral, y el mejor espíritu para la consolidación de la libertad; consignándolo así con gusto, ya que se nos ofrece ahora ocasión, como consignamos del mismo modo, movidos de nuestra imparcialidad, que la Diputación provincial anterior al 54 dió un ejemplo imperecedero de noble patriotismo, al oponerse resueltamente al empréstito Domenech. No miremos en qué partido milita un hombre, ó una corporación para juzgarlos. *Facta est non verba*, decían los antiguos: hechos, diremos también nosotros, y no escarapelas ni motes de partido.

He aquí la copia de las comunicaciones que han motivado las antecedentes líneas:

SEÑORA:

D. Mariano Borrell, diputado provincial, hacendado, natural y vecino de Barcelona, á L. R. P. de V. M. espone: haber recibido con gratitud profunda y alto reconocimiento la honra que V. M. se ha dignado dispensarle, confiriéndole la Gran Cruz de la Real orden de Isabel la Católica. Para los que, como el esponente, han consagrado sus esfuerzos, su fortuna y su vida á la defensa de la libertad y del Trono Constitucional de V. M., nada puede ser mas lisonjero que la simple enunciación de vuestro Real aprecio. Pero recordando sus escasos merecimientos, todo cuanto puede haber hecho el esponente por la Reina, por el sosten de las instituciones liberales, y del orden público, ¿es acaso mas, que el cumplimiento de un deber, al cual todo buen ciudadano está obligado?

¿No ha de haber, Señora, algun caso en que el hombre llene su misión, sin mas premio que la satisfacción de haber obrado bien? Por esta causa, el esponente ha resistido siempre que le propusieran para premios análogos varios Capitanes generales que han mandado en Cataluña; ni tampoco solicitó nunca ninguna

ardientes panegiristas interesa atenuar, que ella misma desaprobaba, y cuya entera responsabilidad hubiera querido poder achacar á otro, la muerte de María Estuardo, no fué siquiera una falta á los ojos de sus súbditos, los cuales acogieron la nueva de aquel suceso trágico con el mismo regocijo con que hubieran celebrado el matrimonio de su soberana.

La popularidad de Enrique VIII se ha desvanecido ante el fallo de la posteridad; la de Isabel ha tomado cuerpo en vez de disminuirse. En el padre, los vicios del hombre han oscurecido la grandeza del soberano; en la hija, la gloria de la reina ha borrado el recuerdo de los culpables y ridículas flaquezas de la mujer.

El interés que ofrece al historiador la vida de Isabel, por la importancia de los acontecimientos y por la grandeza del carácter de esta princesa, crece á vista de las flaquezas, de los vicios y de los crímenes de que ella ha sido acusada ó convencida. ¿Cuánta semejanza entre su retrato trazado por sus enemigos y el que han hecho sus admiradores! y sin embargo en uno y otro se ven rasgos de una incontestable semejanza; las gloriosas cualidades que escitan la admiración, como las mezquinas y vergonzosas pasiones que sublevar un corazón recto y honesto. Esto precisamente es el fin que nos proponemos en este estudio, investigar como tan extrañas contradicciones han podido en una mujer cuya memoria es tenida en tan gran veneración por un pueblo que menos perdona á sus soberanos una flaqueza ridicula que un crimen político.

Lo que llama desde luego la atención en la vida de

de las condecoraciones que por honrosas causas se concedieron á los Nacionales que lo han sido desde mil ochocientos veinte, hasta el día. Precisamente el poco ó mucho prestigio que el recurrente ha gozado entre sus conciudadanos, la cooperación que le han prestado en mil circunstancias críticas, y la confianza que les ha merecido, no la debe mas que á la seguridad que todos han tenido de que no era capaz de emplear jamás ese prestigio y esa confianza en provecho suyo personal.

Permítale, pues, V. M. conservar intacta esta posición, que quizá podrá ser aun de algun provecho para la causa del Trono constitucional, del orden público, y de las instituciones que nos rigen, sin que venga á menoscabarla en un ápice el inmerecido don con que V. M. le enaltece.

Permítale también V. M. continuar prestando sus honrados y desinteresados servicios con la modesta satisfacción de haberlo hecho generosamente y sin remuneración de ninguna clase: por tanto á V. M. rendidamente suplica, se sirva admitir, con la efusión de su mas acendrada gratitud, la formal é irrevocable renuncia de caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, con que S. M. se ha dignado honrarle con fecha 6 del corriente.

Madrid 19 de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M. Mariano Borrell.

Primera Secretaria de Estado.—Subsecretaria.—Excmo Sr. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio, á don Mariano Borrell, diputado provincial de Barcelona, vengo en concederle la Gran Cruz de Isabel la Católica, libre de todo gasto en recompensa de sus servicios. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfacción.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 mayo de 1856.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. D. Mariano Borrell.—Es copia.

Varios de nuestros colegas publican el siguiente prólogo de la nueva obra que con el título de *Contemplaciones* acaba de dar á luz Victor Hugo.

Helo aquí:

«Si un autor tuviera un derecho á influir en el ánimo de sus lectores, el autor de las *Contemplaciones* se limitaría á decir: este libro debe leerse como se leería el libro de un muerto.

Estos dos tomos encierran 25 años. *Grande mortalis avi spatium*. El autor ha dejado, por decirlo así que se formara en él este libro. La vida le ha colocado en su corazón, infiltrándose gota á gota á través de los sucesos y los padecimientos. Los que se inclinan, verán su propia imagen en esas aguas

FOLLETIN DEL CENTRO PARLAMENTARIO.

LA REINA ISABEL DE INGLATERRA

Y SUS FAVORITOS.

Observa con razón Sismondi que la ley sálica hace que sea mas nacional la familia reinante, y que en las monarquías donde no existe esta ley, la corona es constantemente expuesta á pasar á una dinastía extranjera. En la larga sucesión de los reyes de Francia no hay uno solo que no sea francés, al paso que en Inglaterra y en España, donde las hembras suceden á la corona, existen numerosos ejemplos de extranjeros llamados á subir al trono. Este fué sin duda uno de los motivos que impelieron á Eduardo VI á designar para sucederle á Juana Grey (casada con un inglés), con exclusión de sus dos hermanas, María é Isabel, que, libres en disponer de su mano, podían casarse con príncipes extranjeros.

Con todo, debe notarse que en Inglaterra la transmisión de la corona á una dinastía extranjera no ha sido jamás la consecuencia directa del casamiento de una princesa reinante, sino que ha sido el resultado de la alianza de princesas pertenecientes á ramas colaterales, y cuya posteridad, despues de muchas generaciones, ha venido á reclamar la corona por derecho de sucesión. Cuando Margarita de Inglaterra casó con Jacobo de Escocia en 1603, ¿quién habría

previsto que esta alianza reuniría un día los dos reinos bajo de un mismo cetro? A la verdad, cuando el elector palatino conducía á Heidelberg á la hija de Jacobo I, nadie habría creído que un descendiente de esta desafortunada princesa, que no reinó mas que un día (Winteracht Konig), como la llaman los alemanes), vendría al cabo de cien años á sentarse en el trono de Inglaterra. Entre todas las princesas que han reinado por derecho de nacimiento en la Gran Bretaña y han estado casadas con extranjeros, ni una, excepto la reina Victoria, ha dejado posteridad, y el actual heredero presuntivo es el primero que ha recibido de derecho materno el título de príncipe de Gales.

Otro hecho que merece igualmente ser notado, es que las dinastías de los Tudor y de los Estuardos se han extinguido, como soberanas, á lo menos, por dos reinas, Isabel y Ana, cuyos antepasados maternos eran simples caballeros ingleses. La elevación de Ana de Bolen valió á su padre la dignidad de par, y lord Clarendon solo era conocido con el nombre de el caballero Hyde antes que su hija llegase á ser la esposa del duque York, mas tarde Jacobo II. Hacia los siglos XV y XVI, la familia real de Inglaterra ofrece numerosos ejemplos de alianzas con simples súbditos de la corona; cuatro de las esposas de Enrique VIII eran inglesas, y dos de ellas, de humilde nobleza. El árbol genealógico de la reina Isabel haría muy triste figura en medio de los nobles troncos de un capitulo de Alemania, pues sería imposible descubrir en aquel diez y seis cuarteles, no ya

Isabel, son el poder y la sabiduría de su reinado. Antes de ella, salvo el tiempo de Eduardo I, no se descubren en ninguna parte los gérmenes de la futura grandeza de Inglaterra: despues de ella, la Inglaterra, envilecida bajo los Estuardos, ya no ofrece este poder progresivo y pacífico que, bajo Isabel, la colocó al nivel de las mas grandes naciones, no por el brillo de las conquistas y los resultados de una política sin escrúpulo, sino por el desarrollo regular de las fuerzas nacionales y su aplicación á la prosperidad interior del país. Isabel creó la marina inglesa é hizo á la Inglaterra señora de los mares: ella fundó en playa hasta entonces desconocidas una potencia hoy rival de la antigua Europa: ella fué universalmente considerada como el baluarte del protestantismo y de la libertad: ella desafió á la España, la potencia mas grande de su tiempo: ella extendió las relaciones comerciales de Inglaterra hasta el centro de la Rusia, y también hasta la Persia. Su gobierno, firme y dulce á la vez, se apoyó exclusivamente en el afecto de la nación: además su reinado fué una serie casi no interrumpida de testimonios afectuosos de parte de sus súbditos, que se agrupaban en torno de su soberana como una familia en torno de su jefe. Severa é inflexible á tiempo, sabía Isabel ceder con gracias y asegurar así el mérito y las ventajas de una concesión. La reforma religiosa que Enrique VIII había emprendido por cólera y por medios extraños á la religión, fué completada y consolidada por Isabel, la cual la preservó de la libertad ilimitada que reclamaban los puritanos al mismo tiempo que ella

profundas y tristes que se han ido acumulando lentamente en el fondo de un alma.

¿Qué son las *Contemplaciones*? Lo que se pudiera llamar, si esta frase no tuviera ciertas pretensiones, «las memorias de un alma.»

Son, en efecto, todas las impresiones, todos los recuerdos, todas las realidades, todos los fantasmas vagos, risueños ó fúnebres que puede contener una conciencia, aparecidos y llamados rayo á rayo, suspiro á suspiro, y mezclados en la misma sombría nube. Son la existencia humana saliendo del enigma de la cuna, y desembocando en el enigma del féretro; son un suspiro que va de luz en luz dejando tras sí la juventud, el amor, la ilusión, el combate, la desesperación y se detiene trastornado «á orillas de lo infinito.» Comienzan por una sonrisa, continúan por un sollozo, y terminan por el toque de la trompeta de un abismo.

Allí está escrito un destino día por día.

¿Es esta la vida de un hombre? Sí, y la vida de otros hombres también. Ninguno de nosotros tiene la honra de poseer una vida que sea suya. Mi vida es la vuestra, vuestra vida es la mía, vosotros vivís lo que yo vivo: el destino es uno solo. Tomad, pues, ese espejo y miraos en él. Se censura á veces los escritores que usan el yo. Habladnos de nosotros se les dice. ¡Ah! cuando os hablo de mí os hablo de vosotros, ¿cómo no lo conocéis? ¡Insensato, que crees que yo no soy tú!

Este libro contiene, debemos repetirlo, tanto la individualidad del lector como la del autor. *Homo sum*. Atravesar el tumulto, el rumor, la meditación, la lucha, el placer, el trabajo, el dolor, el silencio; descansar en el sacrificio, y allí contemplar á Dios; empezar en la multitud y concluir en la soledad, ¿no son estas las proposiciones individuales reservadas, la historia de todos?

No causará admiración al ver que grado por grado, estos dos tomos se oscurecen para llegar sin embargo al azul de una vida mejor. La alegría, flor rápida de la juventud, se deshoja página por página en el tomo primero, que es la esperanza, y desaparece en el tomo segundo que es el luto. ¿Cuál es el luto? El verdadero, el único; la muerte, la pérdida de los seres queridos.

Acabemos de decirlo, lo que se narra en estos dos volúmenes es un alma; *Ayer, Hoy*. Un abismo los separa; el sepulcro. Guernsey, marzo de 1856.—Vr. H.»

Segun vemos en los diarios de Zaragoza, el día 13 del corriente debía el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros pasar revista en gran parada á todos los cuerpos del ejército y de la milicia nacional de aquella plaza.

CORREO NACIONAL.

MADRID 12 DE MAYO.

(Correspondencia autógrafa).

La *Gaceta* de ayer 11 ni la de hoy 12 contienen real decreto alguno.

Desde el 7 de mayo se encuentra en Córdoba y hospedado en casa del conde de Torres-Cabrero el director general de caballería Sr. Domingo Dulce.

—Va á darse principio á la organización de los cuadros de tropa de los cuerpos de la reserva, por cuya razón la *Gaceta* de ayer dispone que se admitan los sargentos prime-

ros y segundos licenciados de las armas é institutos del ejército que deseen servir en dichos cuerpos, dictando las instrucciones, en virtud de las cuales deberá hacerse semejante admisión.

—La reina asistió el sábado por la noche á la representación de «Los Diamantes de la Corona» en el Teatro del Circo.

—En su reunión del día 10, la junta superior de bienes nacionales adjudicó 1,038 fincas y declaró redimidos 35. Las fincas adjudicadas se elevaban el mismo día 10 á 16,231, que sacadas á subasta en 171,920,621 reales 77 céntimos han ascendido en el remate á 320,166,956-75. Los censos que van redimiéndose son 27,995 importantes 75,279,544-19.

—La junta consultiva de aranceles ha dirigido una circular á los administradores de aduanas declarando que las boquillas de ámbar, espuma de mar y demás clases computadas de materias no esportadas en la partida 201 del arancel, satisfagan el 15 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y 48 por 100 en extranjera, con sujeción á lo prevenido en la regla 2.ª de las que preceden á aquel descuento.

—La junta de la deuda pública ha señalado el día 30 de mayo para la subasta mensual de la deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase. Este mes se invertirá en la compra de los referidos efectos 2,750,000 rs. dosava parte de la suma asignada en el presupuesto para esta obligación, y cantidad que ha quedado sin aplicación en la subasta anterior por no haber resultado admisibles las proposiciones de deuda amortizable de segunda clase exterior que habían presentado. De la suma indicada se invertirán 750,000 rs. en la adquisición de deuda amortizable de primera clase: 375,000 en la de segunda clase interior y 2,625,000 en la de segunda clase exterior.

—En vista de la obsequiosa conducta observada por las autoridades españolas durante el viaje en este país en el año de 1855 de S. A. R. el príncipe de Orange, príncipe real de los Países Bajos, se ha dignado S. M. el Rey de aquel reino, á fin de dar una prueba eficaz de su alto aprecio, nombrar al teniente general D. Anastasio Alonso, capitán general de Andalucía, comendador de la real orden del León Neerlandés; á D. Francisco Rios Rosas, Gobernador civil de la provincia de Cádiz, y á D. Ruperto Delgado, Gobernador militar de las Islas Canarias, comendadores de la Real orden Gran Ducal de la Corona de Encina; á don Rafael Lafitte, alcalde constitucional del Puerto de Santa María, caballero de la orden del León Neerlandés, y á D. José Bensussan, vecino de Cádiz, caballero de la orden de la Encina. El Excmo. Sr. barón Grovestins, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los Países Bajos en esta corte, ha remitido de orden de su augusto soberano las condecoraciones á los agraaciados.

—Se ha verificado en Londres un *meeting* de los tenedores de cupones españoles, en el que reconociéndose por la mayor parte de los oradores que la ocasión era muy oportuna para entablar reclamaciones en vista del estado próspero y floreciente en que la España se encuentra, se erigió un nuevo comité que gestione en favor del reconocimiento cerca del gobierno español y se abrió una suscripción para cubrir gastos.

—La *Epoca* ocupándose de los rumores que corren de una crisis ministerial, dice que tiene motivos para creer que si el gabinete se modifica, no será en sentido mas avanzado, y que hoy es menos probable que nunca un rompimiento entre el Duque de la Victoria y el Conde de Lucena. Igualmente cree que en junio se promulgará la Constitución.

—El sábado, como anunciamos que iba á suceder, se reunió el círculo progresista en uno de los salones del Congreso, para tratar de las bases del Consejo de Estado. Asistieron no-

venta y tres señores diputados. Leida la base 3.ª del dictamen de la comisión, en la cual se declara, que corresponde al alto cuerpo la resolución de las competencias y de los negocios contencioso-administrativos, y que en caso de inconformidad del ministro, pueda el Consejo de ministros reformar el acuerdo ó dictamen de aquel, y comparada la base con el voto particular de los señores Rivero y Gil Sanz, cuya diferencia consiste en considerar al Consejo de Estado como cuerpo judicial, y que por consiguiente le corresponde resolver definitivamente, usaron de la palabra en pro y en contra del voto los señores García Ruiz, Seoane, Monares, Navarro, Madoz, Olózaga, Godínez, Moreno, Nieto y Gil Sanz, y se resolvió tomar en consideración el voto particular á la base tercera, la que en el mismo se propone como cuarta, y desechar la parte relativa á que los consejeros sean nombrados por las Cortes.

—El día 8 salieron de Sevilla con dirección al Rocio S. M. el Rey vino de Portugal y SS. AA. los duques de Montpensier con toda su servidumbre. El objeto de las augustas personas era asistir á la devota función que debía tener lugar en aquel pasaje como todos los años, concurriendo después al coto del Rey, donde se debía verificar una magnífica cacería, cuyos cuantiosos gastos costea S. M. la Reina, quien parece ha dispuesto que su administrador el Sr. Nuñez de Prado presente una comida verdaderamente régia en aquel coto. Los señores duques de Montpensier con motivo del baile que hace poco dieron en su palacio de San Telmo, han hecho al asilo de Sevilla la limosna de mil rs., para aplicarla á dotes en beneficio de las infelices del establecimiento que se hallen en aptitud de tomar estado.

—El general Dulce, desde Córdoba en donde se encuentra actualmente, regresará á Madrid para dar principio á la revista de inspección que debe pasar á los cuerpos de su arma en el distrito de Castilla la Nueva como lo verificará el director de infantería con los de la suya.

—Por Real orden de 30 de abril aun no publicada, ha dispuesto S. M. que prevea la autorización de las autoridades militares pueda permitirse á las comisiones de ingenieros civiles que se hallen haciendo estudios de proyectos de caminos de hierro en el distrito de Galicia, practiquen los reconocimientos y levanten planos en las zonas militares de las plazas y fronteras.

—Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel La Católica, el intendente de ejército jubilado D. Juan González en recompensa de los servicios que prestó en el ejército del centro y posteriormente.

—En la exposición que se está verificando en Jerez de la Frontera, se va á presentar una caja que contiene algunos ejemplares naturales, perfectamente disecados de las avispa vejatales de la isla de Cuba cuya existencia habian negado algunos naturalistas. La avispa vejatal, dice la *Conciccion*, al dar esta noticia, es una avispa enteramente igual en figura y en costumbres á la que se conoce entre nosotros, con solo la diferencia de que por instinto cuando se ve cercana á la muerte busca los parages mas fragosos á las orillas de los rios y se entierra en ellos, produciéndose después de cada uno de estos insectos un arbol corpulento conocido en aquel país con el nombre de Yagá y cuyos espigas producen los mismos dolores que la picadura del referido animal. Estos ejemplares van á regalarse al Sr. D. Joaquin Jimenez á la sociedad económica Gaditana.

La ley electoral que el gobierno ha sometido á las Cortes consta de 152 artículos. El título primero establece el número de Senadores y diputados correspondientes á cada provincia. El total de diputados son 333, 45 menos que hoy, y el de Senadores 185. El

te, y en otra ocasion hasta escupió en la capa de otro cortesano. Su mano, siempre abierta para recibir, no lo estuvo nunca para dar: mas de una vez su excesiva patrimonial desconcertó sus mas importantes empresas. Alojaba sus tropas en las casas de sus súbditos, cuya fortuna agotaba con los excesivos gastos que ella exigía sin justicia y sin agradecimiento. Isabel gobernó como verdadera despota: su voluntad era la ley, pero las mas de las veces esta voluntad no duraba mas de tres dias. Violo abiertamente los derechos del Parlamento; enriqueció á sus hechurados por medio de privilegios y monopolios á expensas de los labriegos y de los artesanos, y, si bien la sinceridad de su creencia religiosa no era á todas luces evidente obligó á todos sus súbditos por medio de rigurosas persecuciones á conformarse estrictamente al culto impuesto por ella. Sin heredo directo y ante pretendientes cuyos derechos no estaban bien deslindados, prefirió exponer su reino á una guerra civil antes que designar, mientras viviese, la persona que había de sucederle en el trono. En suma, si mostró las virtudes de un rey y algunas de las cualidades de un hombre de Estado, no conservo de su sexo mas que sus flaquezas las menos excusables.

Preciso es confesar que estos dos retratos son exagerados en su semejanza: uno y otro tienen rasgos trazados por la opinion pública, mas bien que por la fria imparcialidad del historiad-

tor; pero ambos son verdaderos en su conjunto, y cada uno ofrece fielmente uno de los lados de este caracter tan estrañamente mezclado de contradicciones, que, para resumirle en pocas palabras, no puede uno dejar de repetir estas célebres palabras de lord Burleigh: «Isabel era un día mas que un hombre, y al día siguiente menos que una mujer.»

Pero vamos á ocuparnos en detallar la vida privada de Isabel, y no su reinado.

Nació Isabel el día 7 de setiembre de 1533, en el palacio de Greenwich. La Inglaterra estaba entonces en vísperas de su gran revolución religiosa: los monasterios estaban todavía en pie; los obispos no habían sido todavía despojados; la supremacía del papa no estaba oficialmente abolida; el culto romano se celebraba en todo su esplendor, y, sin embargo un profundísimo abismo separaba ya á Roma y á Inglaterra. Catalina de Aragón, la hija de los reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, había sido despojada de la dignidad real, y á pesar de las protestaciones del emperador y del papa, la hija de un oscuro caballero había subido al trono que Catalina había tenido que abandonar con escándalo de la Europa.

El capítulo 6.º, que trata de las elecciones en los colegios electorales, juntas preparatorias y demas es en el fondo y con algunas modificaciones y ampliaciones, lo que establecía la ley electoral de 1846.

Hay dos secretarios para las minorías. El capítulo 7.º trata de las juntas de escrutinio que se compondrán de Gobernador presidente sin voto, de los diputados provinciales, de los presidentes de todos los colegios electorales y de un secretario por cada uno de estos colegios. En el capítulo octavo se trata de la policía de los colegios electorales, que se confía á sus presidentes. El capítulo noveno es la ley de incompatibilidades. No son elegibles para diputados los gefes y empleados con sueldo de la casa Real. No son elegibles para diputados por provincia ó distrito en que se hallen ejerciendo sus respectivos cargos, las primeras autoridades de cada provincia, eclesiásticas, civiles y militares, los regentes y fiscales de las audiencias, los magistrados y jueces así como los secretarios de las diputaciones provinciales. No se hace extensiva esta prohibición á los diputados provinciales en sus mismas provincias, sin embargo de que á la diputación en masa se le dá el derecho de asistir al escrutinio general de la elección y votar sobre la nulidad ó validez de las actas. No son elegibles para senadores por las provincias ó distritos en que se hallen ejerciendo sus respectivos cargos, pero sí por cualquier otra, los que ejercen autoridad en sus respectivas provincias. No están obligados á optar entre el empleo activo y el cargo de senador los funcionarios públicos que fueren elegidos senadores, y reunen las condiciones que para serlo exige el artículo 20 de la constitución. Los senadores solo pueden ser nombrados para los cargos y empleos que se señalan para los diputados, arzobispos y obispos. Los cargos de senador y diputado son honoríficos, gratuitos y renunciables. Los que simultáneamente fueron elegidos senadores y diputados, optarán por el cargo que mas les convenga. Los diputados pueden ser elegidos senadores; pero estos no son elegibles para diputados. Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo 22 de la constitución, las tres primeras renovaciones por cuartas partes de los senadores se verificarán por un sorteo que hará el Senado

pero ambos son verdaderos en su conjunto, y cada uno ofrece fielmente uno de los lados de este caracter tan estrañamente mezclado de contradicciones, que, para resumirle en pocas palabras, no puede uno dejar de repetir estas célebres palabras de lord Burleigh: «Isabel era un día mas que un hombre, y al día siguiente menos que una mujer.»

Pero vamos á ocuparnos en detallar la vida privada de Isabel, y no su reinado.

Nació Isabel el día 7 de setiembre de 1533, en el palacio de Greenwich. La Inglaterra estaba entonces en vísperas de su gran revolución religiosa: los monasterios estaban todavía en pie; los obispos no habían sido todavía despojados; la supremacía del papa no estaba oficialmente abolida; el culto romano se celebraba en todo su esplendor, y, sin embargo un profundísimo abismo separaba ya á Roma y á Inglaterra. Catalina de Aragón, la hija de los reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, había sido despojada de la dignidad real, y á pesar de las protestaciones del emperador y del papa, la hija de un oscuro caballero había subido al trono que Catalina había tenido que abandonar con escándalo de la Europa.

El casamiento, la coronación y el parto de Ana de Bolen se sucedieron mas pronto de lo que pedía el honor de la nueva reina; no obstante, Isabel al nacer fué acogida como heredera presuntiva de la corona, con gran disg-

luego que se constituya. El sorteo tendrá lugar por provincias para que la renovación sea igual en lo posible para todos.

—El contrabando recientemente aprehendido en la provincia de Málaga asciende segun la *Constancia* á mas de 200 cargas.

—Ha fundado en Málaga la urca *Pinta* perteneciente á nuestra Armada.

—La fragata Española *Josefa Juana* que salió de Barcelona el 19 del pasado con reclusas y pasajeros para Puerto-Rico y la Habana, sufrió averías el día 3 á unas 20 millas al Sur de Málaga, y entró en este puerto el 5 remolcada por el vapor auxiliar. Los pasajeros sufrieron gran susto, pero no habia desgracias personales mas que algunas contusiones. Al choque de la fragata con uno de los muchos buques que surcaban aquellas aguas sin rumbo fijo á causa del viento contrario, se fracturaron los barbiroques, mostachos, roda, tejamaní y parte de la mura de babor incluso tapa, trancanil como tambien la serviola, cepo del ancla, berga de velacho, mastelero de juanete de proa, desunándose casi en su totalidad de las costuras de la cubierta.

—A mas de 4,000 rs. asciende ya la suscripción que ha promovido el Gobernador de Málaga entre sus dependencias y las Corporaciones provincial y municipal para los pobres de Marbella. La salud que en dicha villa se disfruta es ya buena, pero hay mucha miseria.

—El ayuntamiento de Valencia ha decidido publicar quincenalmente el movimiento de los fondos que entran en su depositaria por arbitrios municipales ó por cualquier otro concepto.

—En Vélez-Málaga se celebró el 3 con gran pompa y regocijo el aniversario de la conquista de aquella ciudad por los reyes católicos.

—Para el 15 del actual empezarán á ingresar en caja, segun los avisos oficiales pasados, los quintos de la última en todas las provincias de España.

—Hoy como día completamente festivo no ha habido Bolsa. En el Bolsin que en tales dias se celebra ha reinado poca animacion. El 3 diferido es el único que ha jugado, habiéndose hecho algunas operaciones á 25-7 1/2, en lo general el papel no bajaba de 25-12 1/2.

—Las correspondencias que llegan de varios puntos de Castilla dicen que es tan escasa la lluvia que sin cesar está cayendo un mes y otro que los sembrados padecen estruendosamente, con gravísimo riesgo de que se pierda la abundante cosecha que los labradores se prometían; quienes, ademas, se hallan imposibilitados de labrar ó preparar las tierras que han de sembrar en el otoño próximo. En algunos puntos se hacen ya rogativas para que el Señor suspenda las lluvias.

—El 2 del actual se celebró en Lugo la función fúnebre anunciada en conmemoración de las víctimas sacrificadas por defender la libertad en el pueblo de Carral en 1846.

—Un número considerable de individuos de la Milicia Nacional de Santiago ha dirigido una esposicion al ayuntamiento quejándose de la conducta de algunos gefes de compañía rebajando del servicio á muchos nacionales sin otra causa que la adquisicion de algunas cantidades para el sosten de la música de cuerpo, segun se dice de público, y pidiendo que á las formaciones y servicios concurren todos los nacionales indistintamente.

—Háblase de la traslación del presidio peninsular que hoy existe en la Coruña al Ferrol, porque el edificio que hay en la primera de estas ciudades se encuentra ruinoso.

—El pan se ha encarecido un cuarto en Madrid, cuando como es consiguiente disgusta á las clases pobres; pero no es cierto lo que ha dicho algun periódico de que esto haya causado conmocion en algun barrio de Madrid.

—La *Discusion* dice que se han descubier-

gusto de su padre, que habia ardientemente deseado un hijo varon. Tres años mas tarde se habia cumplido este deseo, é Isabel no era mas que la hija ilegítima del rey, suplantada en sus derechos por Eduardo VI. el hijo de Juana Seymour, como ella misma habia suplantado á su hermana mayor, Maria, hija de Catalina de Aragón.

Enrique VIII se habia desahogado de Ana de Bolen por medio de actos singularmente contradictorios: un divorcio pronunciando la nulidad del matrimonio, y la muerte por crimen de adulterio; como si pudiera existir el adulterio sin el matrimonio! Compréndese que en aquel momento conviniera á Enrique hacer declarar ilegítima á la hija de Ana de Bolen; pero su odio contra esta desdichada princesa debió extinguirse gradualmente en los casamientos, divorcios, muertes ó ejecuciones que llenaron los catorce últimos años de su vida; ademas no parece que, excepto la declaración de ilegitimidad, Isabel haya sido tratada de otra suerte que bondadosamente por su padre y sus cuatro madrastras, que tan rápidamente se sucedieron. Enrique, en su testamento, reconoció á todos sus hijos en el orden natural de sucesion, bien que, bajo el punto de vista de una estricta legalidad, fué imposible que María é Isabel fuesen legítimas ambas, no pudiendo serlo una de ellas sino en el caso de no serlo la otra.

(Se continuará.)

libertad del poder de Roma sustituyendo á la supremacía del papa una organización jerárquica, regular y poderosa, y á la liturgia romana un ritual mas sencillo, pero capaz de causar impresión.

Todo esto fué obra de Isabel: Verdad es que ella estaba rodeada de consejeros sabios, pero esto ¿no es la prueba mas evidente de su propia sabiduría? Cuando el soberano reina y gobierna, la habilidad del ministro es el testimonio mas brillante de la grandeza del señor, y en verdad que Isabel fué bien realmente la señora en su gobierno: jamás su voluntad se sujetó á la de ninguno de sus consejeros. Ella habia subido al trono en medio de las aclamaciones entusiastas de todo su pueblo, y si, después de cuarenta y cinco años de próspero reinado, su muerte no fué honrada con las lágrimas de sus súbditos, es porque desgraciadamente es peculiar de la naturaleza humana el fastidiarse con el tiempo hasta de los bienes mas excelentes. No se tardó en hacerle justicia, y su memoria, cada vez mas cara á los Ingleses, es hoy venerada por ellos como la personificación de su nacionalidad y la mas alta gloria de su monarquía.

Este es el bello anverso de la medalla: he aquí el reverso.

No es la reina la que forma su asunto; es la mujer, una mujer vana, caprichosa, coqueta hasta la indecencia, avara, implacable, tan

to en los pueblos del obispado de Coria emisarios montemolinistas, que tratan de mover los ánimos en pro de su partido.

—En palacio se tienen infundadas esperanzas de que al cabo el rey de Portugal vendrá á Madrid. El señor conde de Altamira, cuya salida para Sevilla anunciamos en nuestro número de ayer, lleva cartas de S. M. y se cree que el augusto huésped portugués llegue á esta capital dentro de unos quince días. Ya se están haciendo en palacio algunos preparativos para habilitar la habitación que se le destina, y se cree que se dispongan también algunos bailes y fiestas para obsequiar al rey Fernando.

—Barece que por algunos diputados se va á presentar á las Cortes una proposición á fin de comprender en el aumento de 100 rs. en sus sueldos á los subalternos de Inválidos.

—Para impedir, una vez aceptada la firma de los artículos en los periódicos, no se hagan suscribir á personas ineptas é irreponsables, los señores Virseda, Degollada, Ortega, Alegre, Acebedo, Lafuente y Novoa, han presentado una enmienda al párrafo 4.º de la base 7.ª de la ley de imprenta para que no pase de sesenta; el que no sepa leer ni escribir, y el que no reúna todos los demás requisitos que exija la ley.

—A mas de 4,000 rs. asciende ya la suscripción que ha promovido el gobernador de Málaga entre sus dependencias y las corporaciones provincial y municipal para los pobres de Marbella. La salud que en dicha villa se disfruta es ya buena, pero hay mucha miseria.

—Ayer 11 se habra verificado en Córdoba como hace dias dijimos sucedería la inauguración de las obras del ferro-carril de aquella ciudad á Sevilla. El día 7 el alcalde constitucional publicó una alocucion anunciando que S. M. habia dado permiso á la empresa del ferro-carril de Sevilla á Córdoba, que principiase los trabajos de esplanacion en el trayecto de esta ciudad á Almodovar, con arreglo al proyecto general de la linea aprobado en 23 de enero de 1833, y estimulando á los vecinos á que tomen parte en las demostraciones de júbilo que hacen naturales tan fausto suceso. La empresa del ferro-carril á su vez, comunicó el día 4.º de mayo al gobernador civil que habia nombrado para representarla en el acto de la inauguración á los Excmos. Sres. don Estevan Leon y Medina, duque de San Lucar la Mayor, conde de Baiojas, y señores don Carlos Calderon, don Pedro Gil, don José Joaquín Figueras y don José Espinosa, secretario de la comision y encargado además especialmente de la esplanacion de los terrenos en que deben empezarse los trabajos.

—Las noticias que tenemos hoy de Victoria siguen siendo interesantes. El gobernador civil, á quien todavia no se ha entregado la copia testimoniada que pidió de la proposición aprobada en Murguia por los procuradores de Alava, ha mandado formar causa á los treinta y tres que la firmaron por considerarla un documento subversivo con el cual y contra la ley de desamortización últimamente votada en Cortes.

—Hoy han llegado á Madrid los Sres. Rivisio y E. Irahien nombrados por las juntas de Murguia en Alava para pedir nuevamente al Gobierno que no se aplique á las provincias Vascongadas la ley de desamortización.

—Esta tarde se han reunido todos los diputados por las provincias Vascongadas para ocuparse de lo que está ocurriendo actualmente en Alava.

—Hoy el ministro de la Guerra ha pasado al Pardo á revistar á los batallones de cazadores que allí se encuentran. Le han acompañado algunos directores de las armas. Despues de la revista los gefes militares han tenido un almuerzo.

—Un despacho telegráfico recibido hoy de Zaragoza, presenta al duque de la Victoria como objeto hoy para los zaragozanos del entusiasmo mas ardiente. El general Espartero por su parte pronunció al llegar á Zaragoza un discurso altamente monárquico, y en todas sus respuestas á las corporaciones é individuos que acuden á felicitarle revela el mas acendrado amor á la persona de D.ª Isabel II. Se cree que el duque saldrá de Zaragoza el 14, y llegará Madrid del viernes al sábado próximo.

—Esta tarde sale en el correo para Paris el ex-ministro de Hacienda francés, M. Garnier Pages, al que llaman á Paris asuntos domésticos.

—La *Revolucion de Huesca* atribuye á influencias del Sr. Madoz el que se haya extendido la zona fiscal hasta el puente sobre el Coso de Zaragoza, pero los que tal dicen desconocen sin duda la independencia de carácter y de ideas del Sr. ministro de Hacienda Sr. Santa Cruz. Este ha creído conveniente extender la zona fiscal por interés de las rentas públicas hasta las limitadas por el contrabando. En algunos pueblos de la antigua corona de Aragon, pero de disposicion dictada por la necesidad á la justicia, ninguna noticia ha tenido

el Sr. Madoz hasta que ha visto la luz en la *Gaceta*.

Córtes.

Extracto de la sesion del 12 de mayo.

La sesion se ha abierto á la una y cuarenta minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la del sábado en votacion nominal y sin reclamacion alguna por parte de los señores diputados presentes. Luego se dió cuenta de dos comunicaciones de los señores Solera y Osorio escusando su falta de asistencia; de los nombramientos hechos por las secciones el sábado á última hora; de seis exposiciones sobre cinco lineas de ferro-carriles y de seis ejemplares de una obra sobre el ramo de montes que remitia su autor y que el Congreso recibió con aprecio. Entrando en seguidamente en la órden del día obtuvo la palabra el Sr. Rivero como autor del voto particular sobre la base de la ley orgánica del Consejo de Estado, apoyándolo con energía y contestando al mismo tiempo á los señores que lo habian impugnado.

Para ello manifestó los inconvenientes que á su modo de ver presentaba la base presentada por la comision, dejando campo abierto para que en muchos casos sea desairado el gobierno en sus ideas, citando entre otras algun hecho del Consejo real en el cual se han pisoteado los derechos patrios; conculcado todas las leyes, y con desprecio de cuanto hay mas atencible: luego presentó á la Cámara el gravísimo mal de que adolecia en su tiempo el Consejo real y de que peca hoy el Estado con la ninguna publicidad de sus actos, y despues de esclarecer á la Asamblea las trabas que han de llevar los asuntos en el Consejo de Estado, con las inconveniencias y los absurdos que encerrarían, segun el Sr. Rivero, concluyó por decir que la Constitucion de 1843, era una copia de la carta de Francia y el Consejo real establecido en ella el Consejo de Luis Felipe, que es el que se quiere establecer en España con mengua de la lógica del partido progresista. El señor Rios se levantó á rectificar al Sr. Rivero, declarando ante todo que desearia poder entrar en amplio debate como el día anterior, pero como el reglamento no se lo permitia, habia de contentarse con deshacer los muchos errores padecidos por el Sr. Rivero; con este objeto hizo la historia de la creacion del Consejo de Francia con todas sus innovaciones por efecto de las dificultades que se fueron presentando, declaró respecto á la pretension de que los Cortes de hoy debian legislar originalmente, que esto no era argumento, porque las constituciones de los años 12, 23 y 43 eran copias de las unas de las otras y que aun las presentes han copiado tambien, porque sus autores no deben aspirar á que sea original sino á que sea buena.

Luego indicó las diferentes faces que han ofrecido la política y la administracion británicas, que no por ser, particularmente en sus últimas innovaciones una imitacion francesa, no dejan de ser buenas. En prueba de que en las instituciones francesas hay mucho bueno, citó el Sr. Rios la organizacion de sus ejércitos. Despues dijo que en su concepto no existen los negocios contencioso-administrativos, y por último sostuvo que lo que debe prevalecer es el antiguo Consejo real, con las modificaciones que se juzguen prudentes.

El Sr. Escosura habló en seguida en contra explicando las atribuciones que se iban á conceder al consejo de Estado, y deslindando los asuntos que se deben someter á él. El voto particular se tomó en consideracion por 90 votos contra 88. Este voto consiste en que á la base 3.ª se sustituya esta otra: «Corresponde al Consejo de Estado, como cuerpo judicial, resolver las competencias y conocer y fallar definitivamente los negocios contencioso-administrativos. La ley determinará los recursos que contra el fallo del Consejo puedan entablar así la administracion como los particulares.»

Despues de añadirse entre esta base y la 3.ª y 4.ª otras atribuciones administrativas, el Consejo limita á 40 el número de consejeros elegidos por las Cortes. Acto continuo se procedió al soster de la comision que ha de pasar mañana á felicitar á SS. MM. con motivo del cumpleaños del Rey, y la sesion se levantó en seguida.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Valencia 14 de mayo.—El Excmo. Sr. don Juan de Villalonga, capitán general que fue de este distrito, nos manifiesta que pronto á dejar este hermoso suelo, despues de haber cumplido su ofrecimiento prestando sus servicios al Excmo. Sr. ministro de Estado durante su permanencia en esta capital, hasta llevar á cabo las órdenes emanadas del Gobierno de S. M., faltaria á un grato deber si no hiciese público su eterno agradecimiento á la inmensa mayoría de los habitantes de esta ciudad, por las muestras de aprecio con que le han favorecido, tanto durante su mando como despues de él, y cuyo recuerdo lleva consigo á

Barcelona en donde por ahora piensa fijar su residencia.

A continuacion insertamos la sensata alocucion que el Excmo. Sr. capitán general dirige á los valencianos y al ejército, con motivo de su partida, que debe efectuarse hoy.

Valencianos.—Pasaron por ventura de todos, y ¡ojalá sea para siempre! los dias de pesar que agitaron á esta hermosa ciudad!

Es tan fuerte el imperio de la ley; necesita tanto la sociedad de su accion, que lo habeis visto restablecido sin que haya sido necesario lastimar la forma de la ley, ni aun de lo de las facultades que me atribuya el estado excepcional en que la provincia está declarada.

Paz os dejo, valencianos, al separarme de vosotros, sin que la haya comprado con un solo grito de mi conciencia. No deo detrás de mí una lágrima, un deportado, una prision que la ley no haya dispuesto. La fuerza de la razón, la firmeza de la autoridad fueron bastantes para conquistaros ese precioso don que nunca sabreis apreciar debidamente.

El único sentimiento que llevo conmigo es no haber revisado, como me lo proponia, los batallones de Milicia nacional, cuya reorganizacion deo muy adelantada; pero llamado al cumplimiento de estos deberes, me veo privado del placer de probaros la merecida distincion que sé hacer de la fuerza ciudadana cuando esta se consagra al sostenimiento del órden público y á la defensa de la libertad.

En un pais rico, favorecido por la naturaleza, no olvideis, valencianos, que solo vosotros podeis escamainaros á vuestra desgracia, haciendo tal vez la de todos los españoles. Vivid precavidos contra las insidiosas sugerencias de los que pretenden medrar á costa de vuestro sosiego, y continuad entregados, como hoy, á vuestras tranquilas faenas, única fuente de paz y de riqueza.

Así os lo aconseja, por vuestro bien, el que ha sido vuestro capitán general.—Juan de Zavala.

Adicion á la órden general del 15 de mayo de 1855.

SOLDADOS: Al separarme de vosotros para volver á la Corte donde otros deberes me llaman, no abejeceria la voz de mi corazón si no os manifestase que me alejo con sentimiento de vosotros.

No me habeis dado un solo motivo de queja; no he tenido una falta que castigar ni una correccion que hacer. Esto dice cuanto puede apetecerse de vuestra disciplina y de los dignos gefes y oficiales que os conducen.

Continuad en este brillante espíritu, esperanza del órden público y de la libertad: tengo el consejo de que os deo confiados á un general á quien seguireis sin temor de equivocaros, y cuya lealtad y apreciables condiciones conocemos todos.

Teódré especial cuidado en hacer presente á la Reina y á su Gobierno la conducta que habeis observado durante el breve mando del que fue vuestro capitán general.—Juan de Zavala. (Valenciano.)

Idem 15 de mayo.—La compañía francesa sigue dando muy buenos ratos al público y cada dia llama mas la atencion este espectáculo. La perfecta naturalidad de los actores, los cuadros de costumbres siempre animados, siempre llenos de vida y de calor que trasladan á la escena con singular talento y con los cuales consiguen interesar aun á las personas menos versadas en el idioma, por la admirable inteligencia del juego escénico, atraen cada dia mayor concurrencia al teatro Principal. Los aficionados al espectáculo, que son ya numerosos, agradecen á la empresa la feliz concurrencia á que debe esta novedad, y sentirian que el número de las representaciones no escasease del que se ha anunciado. La compañía francesa por su parte creemos que está dispuesta á hacer los mayores esfuerzos por obtener los favores del público y prolongar su permanencia en esta capital, si halla en aquella acogida y asiduidad que anuncian las primeras representaciones.

La funcion anunciada para esta noche promete ser divertidísima. La comedia en dos actos «Les maris me font toujours rires» (Los maridos me hacen reir), la zarzuela «Les deux aveugles» (Los dos ciegos) y «La maîtresse de langues» (La maestra de lenguas), en que toma una parte muy principal la excelente actriz mademoiselle Potel, han sido recibidas con singular favor por el público de Madrid, y creemos poder anunciar á la empresa una numerosa concurrencia.

Anteayer verificó la segunda ascension el aeronauta Buislay á la vista de la inmensa concurrencia que llenaba la plaza de toros. El niño Buislay se remontó al espacio, haciendo ejercicios en un trapezijo que pendia del globo en vez de la acostumbrada barquilla. El atrevido aeronauta fue á caer á la huerta de Ruzafa, y afortunadamente no se repitió la escena de barbarie que censuramos con motivo de la ascension anterior. El alcalde de Ruzafa y los habitantes de aquel contorno prestaron auxilio al aeronauta y se lo trajeron despues-

tos á no permitir que se le hostilizase en manera alguna. (D. M. de V.)

CORREO ESTRANGERO.

Insertamos á continuacion el discurso pronunciado por Mr. de Cavour, en la Cámara Piamontesa en la sesion del 6 de mayo.

Comprendo la impaciencia de la Cámara y del pais. Diré cuanto me es posible decir sin salir de la reserva que estoy obligado á guardar.

Ante todo, tócame manifestar cual ha sido la posicion de los plenipotenciarios sardos en el Congreso. Hay posiciones que no pueden ser definidas con cláusulas diplomáticas: se las obtiene mereciéndolas. Ved á nuestro general en jefe. Su posicion no habia sido deslindada en el tratado: él se ha conquistado una eminencia en los consejos de los generales en Crimea, y en los consejos de guerra de la Europa. Ahora el general Lamarmora es una gloria nacional (vivos aplausos).

Nada se habia decidido de una manera especial en cuanto á la posicion de los plenipotenciarios sardos en el Congreso; pero, ha sido perfectamente igual á la de los demas. Los plenipotenciarios aliados de Francia é Inglaterra han participado como todos á la conclusion del tratado de paz y así han reanudado las relaciones de antigua amistad que siempre han existido entre la casa de Saboya y la de Romanow (Profunda sensacion).

Las ventajas del tratado son evidentes. Con la libertad del Danubio y la neutralizacion del mar Negro, nuestro comercio tomará nuevo vuelo. La consagracion de los nuevos principios de derecho marítimo es muy beneficiosa para nosotros, pero las ventajas morales que hemos alcanzado son aun mayores que los resultados materiales. Es quizás la primera vez desde el tratado de Utrecht, que una potencia de segundo órden ha sido llamada á deliberar con las de primer órden en los negocios de interés europeo. Es este un hecho inmenso que coloca muy alto á nuestro pais. (Sensacion.)

En lo concerniente á las observaciones del plenipotenciario francés sobre la prensa belga, no he hecho mas que asociarme á la opinion emitida por el plenipotenciario británico. No me pareció oportuno el pronunciar un discurso en favor de la libertad de la prensa en el seno del congreso de Paris (hilaridad) y quizás algunos plenipotenciarios se hubieran complacido en ver, gracias á la cuestion de la prensa, que se perdiese de vista la cuestion italiana (hilaridad). Pero por otra parte, el plenipotenciario francés no hizo mas que incrementar los escosos de aquella, y se limitó á indicar la existencia en Bélgica de esa prensa que no tiene otro objeto mas que calumniar atroz y vilmente al Gobierno francés. La Cámara recordará que hace cuatro años, dije que era menester distinguir entre la prensa del interior y la que toca las cuestiones estereiores. Si yo fuese belga, iria á sentarme al lado de mi honorable amigo, Mr. Frere-Orban, pero reclamaria contra los abusos de la prensa, á la que se hacia alusion. Paso á la cuestion italiana. (Movimiento general.)

En las condiciones en medio de las cuales se abrieron las negociaciones nadie podia factarse de lograr poner en práctica remedios muy eficaces. Las grandes soluciones no se hacen con la pluma. (Sensacion.) No obstante, en el campo diplomático podia haberse hecho algo, y los plenipotenciarios sardos no han faltado á este deber. Han llamado la atencion de las potencias sobre la Italia y han hallado en las potencias aliadas las disposiciones mas bondadosas y amigables. La Inglaterra ha aceptado sin reserva los principios de la nota presentada por nosotros sobre el estado de la Italia: la Francia tambien aceptó estos principios y no se mostró reservada sino en cuanto la aplicacion; los dos gobiernos resolvieron unánimemente que la cuestion debia someterse al congreso.

En su calidad de potencia católica la Francia está en la precision de guardar consideraciones particulares á Roma: así que la conducta del gobier francés en esta ocasion merece nuestro vivo reconocimiento. Inglaterra en esta cuestion era mas libre: y hasta debo decir que el ilustre hombre de Estado que ahora me honro en llamar mi amigo (lord Clarendon) se ha mostrado tan bondadoso hacia nosotros, ha defendido con tanto calor nuestra causa, que no titubeó en proclamarlo en este lugar acreedor al reconocimiento no solo del Piamonte si que tambien de toda la Italia. (Aprobacion general.)

Los plenipotenciarios austriacos han contestado con una evasiva; no han querido tratar la cuestion. Al mismo tiempo he-

mos creido que era útil el dirigir á algunos gobiernos consejos de moderacion. Esta opinion fué apoyada por Francia é Inglaterra. Los otros plenipotenciarios no presentaron oposicion.

Los plenipotenciarios sardos no han dejado de manifestar los inconvenientes del aumento de la fortaleza de Placencia y de la ocupacion austriaca en los ducados.

Nosotros hemos ganado dos cosas: la primera es, que el desgraciado estado de la Italia ha sido tenido en conideracion, no por demagogos y revolucionarios, sino por los primeros hombres de Estado de la Europa: la segunda, es que las potencias han reconocido que ese estado de cosas necesita un remedio. Es un fallo de la Francia y la Inglaterra, y los fallos de estas dos grandes naciones no pueden quedar estériles.

Nuestras relaciones con el Austria no han mejorado despues del Congreso. Los plenipotenciarios sardos se han separado de los plenipotenciarios austriacos sin el menor rencor personal: antes bien, debo hacer justicia á la cortesania del gefe del gabinete austriaco; pero nos hemos separado con la conviccion reciproca de que nos hallábamos, políticamente hablando, mas separados que nunca. (Profunda sensacion; aplausos.) Si, señores, gracias á nuestro sistema político, gracias á ese sistema inaugurado y conservado por el rey Victor-Manuel y apoyado por vosotros, señores, nos hemos separado mas que nunca del Austria. (Si, sí aplausos.)

De hoy mas, la causa italiana está ante la Europa; está ante el tribunal de ese juez cuyos fallos triunfan tarde ó temprano; quiero decir, la opinion pública, esa opinion de la que en cierta circunstancia solemne hablaba el emperador de los franceses. Confiemos, pues, en nuestra buena causa y en Dios que la proteja. (Aplausos; emocion general.)

GACETILLA.

Robo.—Anteayer en una fonda de la calle del Hospital fué estraida del cofre de un viajero la cantidad de 20000 rs. Hasta ahora no sabemos haya podido darse con el autor de dicho robo.

Perros.—Ayer decíamos que el Ayuntamiento Constitucional habia hecho las paces con la raza canina y que el rejalar, (léase tabaco) habia dejado de envenenar á los fumadores. A poco rato de haber redactado la gacetilla á que nos referimos, nos vimos precisados á sufrir un cruel desengaño: vimos fijado en las esquinas un bando, mejor diremos, un ultimatum municipal, en el que bajo pena de la vida se precisaba á los infelices canes á inscribirse en la matrícula. A mas encendimos un cigarro agotando en ello una caja de fósforos, y rabiando, por fin, nos decidimos á hacerle la autopsia y encontramos en su abdomen que diñan nuestros lectores? nada menos que la peluca de alguna de las niñas que lo elaboran.

Incógnito.—Anteayer detuvieron los Municipales á cierto sujeto indocumentado que se hallaba en esta Ciudad y que divagaba por ella sin direccion fija. Se cree por lo que ha podido observarse que no está en su sano juicio y se ha escapado de su casa.

Soque V. el hilo de este ovillo.—Existe en la calle de la Ciudad un rótulo del tenor siguiente: *Ebanisteria y Silleria de Esteba Siques Ampurdanes á precio cómodo.*

Lloriqueo.—El piso de la Rambla, Señor Alcalde, está cada dia en peor estado. Las lindas Barcelonenses se destrozan en él los pies, y al gacetilero que tiene el corazón mas blando que la cera se le destroza el alma. En este conflicto, en nombre del bello sexo, se dirige á V. para que lo remedie, y llame en su auxilio á todos los concejales solteros.

Si entre los concejales
Existe alguno soltero,
A él el gacetilero
Dirige su ardiente afán;
Que el tal pasee se arregle
Y las bellas á porfia
Su nobleza é hidalgua
En coro bendecirán.

Alla va eso y no hay que reirse, pues que al fin y al cabo son versos de gacetilla.

Un consejo.—Los bonancibles dias de primavera hacen que nuestras hermosas dejen las galas de invierno descaudando lucir las de verano. Este brusco cambio de temperatura ocasiona no pocas tocesilas, objeto de los miros de las mamás y de los amantes. A pesar de los miros que proporciona esto, al bello sexo nos atreveremos á aconsejarle la practica del añejo refran: antes del treinta de mayo no te quites el sayo.

Desgracia.—Anteayer, en ocasion en que se estaba ejercitando en tirar al blanco un batallon de cazadores, fué muerto un infeliz carretero, que estaba cargando arena en

la playa. El infeliz era padre de cuatro hijos que mantenía con su penoso trabajo.

—**Función religiosa.**—Ayer celebró el instituto agrícola catalán la acostumbrada función religiosa que dedica á su patron S. Isidro. También los hortelanos de la Puerta Nueva celebraron la suya en la iglesia de S. Pedro con toda pompa, haciendo el panegirico del Santo.

—**Mas agua.**—A eso de las nueve de la noche de ayer descargó sobre nuestras montañas mulleras un fuerte aguacero acompañado de granizo que aunque, de corta duración, tememos haya perjudicado algun tanto los sembrados. Los baches e tan de enhorabuena los de la calle del Tigre é inmediatas están vadeables.

Señor Alcalde, sírvase V. dar una vuelta por estas apartadas y fúnebres regiones, y verá V. que en el seno de la culta Barcelona se oñtan cosas que no pudieran verse iguales en el mas abandonado villerrio de la Mancha. Vengase una noche por estos barrios del Hospicio: si solo, no se olvide de hacerlo con un sereno en cada faltriquera, una pistola en cada puño y una linterna en cada brazo.

Noticia de los fallecidos el día 15 de mayo de 1856.

Casados 3.—Viudos 0.—Solteros 1.—Niños 6.—Abortos 1.—Casadas 2.—Viudas 0.—Solteras 0.—Niñas 1.

Nacidos.
Varones 3.—Hembras 2.

Remitido.

Se nos ha remitido para su insercion la siguiente:

CANDIDATURA LIBERAL

PARA DIPUTADO A CORTES.

formada por una reunion de electores de esta capital, puestos previamente de acuerdo con los de los distritos de esta provincia.

Libertad, orden, progreso, agricultura, industria, economias.

CANDIDATO CATALAN.

D. Joaquin María Nin.

Las elecciones han de celebrarse en los dias 16, 17 y 18 de mayo de 1856.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.—S. Juan Nepomuceno mr. y S. Ubaldo.

Santo de mañana.—S. Pascual Bailon cf. Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Matías de religiosas de S. Gerónimo.

Se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1/2 de la tarde.

Corte de Maria.

Hoy se hace la visita á Nra. Sra. del Carmen, en las Gerónimas, privilegiada.

Orden de la plaza del 15 de mayo.

Servicio por el 16.

Gele de dia. D. Roman Coll y Hedigez, comandante graduado, capitán del regimiento infanteria de Granada.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Cataluña.—Escultas, Gerona.—Pienso, Numanzia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.

La Junta general anunciada para el dia 23 del actual á las 6 y 1/2 de la tarde, tendrá lugar con motivo de la festividad de dicho dia, á las 3 y 1/2 del mismo.

Barcelona 15 de mayo de 1856.—P. A. de la J. G.—Miguel Victoriano Amer.

Sociedad de las aguas de la Puda.

Desde el 20 del corriente en adelante, habrá botellas de agua de la Puda en los depósitos acostumbrados.

Asimismo se hace saber al público que desde el 1.º de junio quedará abierto el establecimiento, desde cuyo dia se darán baños y se admitirán huéspedes en los términos que en los demás años.

Barcelona 15 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la junta directiva administrativa, José Pujol, secretario interino.

Ferro-carril del Este de Barcelona.—3.ª Seccion de Arenys á Gerona.

La junta general del 8 del corriente acordó por unanimidad de votos solicitar del gobierno de S. M. la concesion definitiva para prolongar esta via ferrea desde la estacion de Arenys de Mar hasta la ciudad de Gerona. Se acordó igualmente que las acciones de nueva creacion destinadas á la citada prolongacion se repartian con preferencia entre los accionistas actuales que se suscriban dentro los 15 dias que señale la direccion, pudiendo suscribirse cada accionista por el número de acciones que bien le parezca y exigir dos por cada una de las que actualmente poseen, sin perjuicio de un nuevo reparto de las sobrantes entre los mismos suscritores.

Insigniando esta resolucio de la junta general, la directiva ha acordado que el pedido ó suscripcio de las acciones se admita desde

el dia 10 hasta el 23 del actual, en la secretaria de la misma direccion, calle de la Enseñanza núm. 1 piso principal, de las 10 de la mañana á las 2 de la tarde. En la misma oficina se facilitarán á los señores accionistas los pedidos para acciones.

Barcelona 9 de mayo de 1856.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario.

Camino de hierro del Norte. Seccion de Granollers.

La Junta de Gobierno en uso de la facultad que le compete por el artículo 30 del reglamento de la sociedad, convoca á Junta general extraordinaria para el dia 23 del actual, en el local de la estacion á las seis y media de la tarde, al objeto de resolver algunos asuntos referentes al camino y á su prolongacion.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán recoger en la administracion la papeleta de entrada desde el dia 20 de doce á cuatro de la tarde, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto. Barcelona 3 de mayo de 1856.—P. A. de la J. G.—Miguel Victoriano Amer, secretario.

Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.

Consecuente á lo acordado por el cuerpo general de accionistas, la direccion ha resuelto pagar un 3 por 100 á cuenta de las utilidades del octavo año económico, á cuyo fin se previene á los señores accionistas se sirvan acudir desde las diez de la mañana á la una de la tarde á la tesoreria de la empresa, sita en la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 4, piso principal en los dias y por el orden siguiente.

Los de 1 á 5 acciones el 10 del corriente,
» 6 » 10 » 13 »
» 11 » 20 » 14 »
» 21 » 30 » 15 »
» 31 » 40 » 16 »
» 41 » 80 » 17 »
» 81 » 100 » 19 »
» 101 » 200 » 20 »
» 201 en adelante » 31 »

En obsequio á la brevedad del pago seruega á los señores accionistas se sirvan presentar al Tesorero sus titulos por orden numerico, llevando además por separado una nota de los mismos.

Barcelona 2 de mayo de 1856.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el mediodia hasta el anoche de hoy.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 8 dias laud Salvador de 25 ts., p. Pascual Trilles, con 6 carros salvado, y 8 sacos chufas á la señora viuda Aviñó, y 14 balas lana á don Pedro Bohigas.

De Marsella en 17 horas vapor América de 450 ts., c. don Francisco Carbonell, con 25000 francos á los Sres. Plandolit, 20000 id. á don Baltasar Fiol, 50,000 id. á don J. Maria Serra, 36,000 id. á los Sres. Serra y Parladé, 25,000 id. á don J. Villavechia, 9900 id. á don Francisco Quer, 6 cajas maquina á don Buenaventura Solá, 8 cajas quincalla á don G. Villarronga, 4 id. id. á don Lorenzo Fradera, 7 id. id. á los Señores Solá y Monner, 4 barriles zinc á los Señores Girona Hermanos, 10 cajas vidriería á don Lorenzo Grenzier y otros efectos para esta y 86 cajas, 30 fardos, 42 balas, 37 sacos laneria, lencería, drogas, quincalla y otros efectos de tránsito, 27 pasajeros.

De Tampico y Habana en 50 dias polacra Salud de 130 ts., c. D. Tomas Magri, con 200 cajas azucar á los Sres. Puig Oriol, 100 id. id. á la señora viuda Marsel, y Ros, 40 pipas aguardiente de caña, 400 cueros, 26 tercios zarza parrilla, 2 tercios jalapa á don Cristobal Taltavull.

De Villanueva en 1 dia goleta Francesa Ana y Agathe de 112 ts. c. Amond Chapoin en lastre para Marsella.

De Palma en 3 dias laud Adonis de 47 toneladas, p. Bernardo Cabrer, con 28 sacos cochinilla á los señores Forteza y Llompard, 250 qq. leña, 60 id. trapos, 30 tinajas vacias, 6 qq. almidon á la señora viuda Olsina y Compañia, 250 qq. algarrobas, 100 idem corteza en rama, 40 id. en polvo, 2 qq. zumaque á los Sres. Soler y Esteve.

De Tunez, Cagliari y Carlo Forte en 31 dias bergantin goleta Francesa Filipina de 75 toneladas, c. Juan Tournaire con pipas vacias.

Ademas 13 buques de la costa con 2 cascos sardina á don Juan Novell, 2 id. id. á don José Mustich, 38 cuarteras alubias, 6 balas tapones á don Juan Barris, 160 sacos salvado, 22 cascos sardina á la orden, carbon, leña y efectos.

Despachadas del dia 15.

Laud Amalia, p. Juan Sureda para Alicante en lastre.
Id. Carmen, p. Francisco Casanovas para Cartagena en id. y efectos.
Bergantin D. Juan, c. don Pedro Tina, para Trieste con 500 cajas azucar, 220 bocoyes, 24 serones, 4100 sacos café.
Laud S. Jose, p. Vicente Lloret para Vera con 600 qq. mineral, 120 fardos generos, 40 id. jabon y 7 piedras de molino.
Pailebot Juanito, p. José Serra para Ibiza con 20 fardos generos.
Vapor Mercurio, c. José Cruz para Marsella con 493 bultos y varios generos.
Laud Virgen del Mar, p. Antonio Bo. i para Benicarló en lastre.
Id. S. Joaquin, p. Agustin Bresquet para id. id.

Id. Sta. Cristo, p. Tomas Escoto para Valencia en id.
Id. Pastora, p. Gaspar Aviñó para id. id.
Id. Ventura, p. Ramon Gallos para id. id.
Id. Grabina, p. Manuel Aviñó para id. id.
Id. Josefina, p. José Albertos para id. id.
Id. Trinidad, p. Vicente Montosa para Cullera id.
Id. Victoria, p. Juan Delmás para Alicante idem.
Ademas 10 para la costa con efectos y lastre.

BUQUES A LA CARGA.

Para Valencia, Alicante y Cartagena.
Saldrá el 17 del corriente á las 8 de la mañana el vapor el BARCELONÉS, su capitán don José Estadé, admitiendo cargo y pasajeros á precios convencionales. Se despacha, Pórticos Xifré, núm. 14.

Para Palma de Mallorca.
Saldrá el sábado 17 del corriente á las 5 de la tarde el hermoso vapor español de hélice el REY D. JAIME 1.º, de la fuerza de 200 caballos al mando del alferiz de navio graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Lloimpart, calle de Cambios Viejos, agencia núm. 3.

Para Palma de Mallorca.
Saldrá el sábado 17 del corriente á las 2 de la tarde el vapor-correo el MALLORQUIN, su capitán D. Antonio Balaguer, admitiendo cargo y pasajeros.—Pasajes: Camara de popa tres duras, de proa dos y sobre cubierta uno. Se despacha Pórticos Xifré, núm. 14.

Para Marsella.
Saldrá el 16 del corriente á las 8 de la mañana el vapor español CID, capitán D. Pablo Zanné Oliver admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Para Cádiz y sus escalas.
Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 24 del corriente á las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Cádiz y sus escalas.
Saldrá el 19 del corriente á las 10 de la mañana el vapor español AMÉRICA, capitán D. Francisco Carbonell y Suñol, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Para Marsella.
Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas VIFREDO, su capitán don Jaime Castella, el 24 de mayo á las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Marsella.
El vapor español MERCURIO, capitán D. José Cruz, saldrá para Marsella el 16 del corriente, á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Montecideo y Buenos Aires.
Saldrá por todo el presente mes la corbeta española NUEVA OSIRIS, su capitán don Salvador Fors: admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, detras Palacio.

Para la Habana directamente.
Saldrá á últimos del presente mes la muy velera corbeta española ANITA el mando de su capitán D. Miguel Martorell; admite una parte de carga á fletes y pasajeros; á quienes ofrece todas las comodidades apetecibles en su espaciosa y lujosa cámara. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, detras de Palacio.

Para la Habana.
Saldrá el 25 del corriente el muy velero bergantin español CASUAL; admite carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Torrens y compañía, portico de Xifré, número 10.

CAMBIO CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona á 15 de mayo de 1856.

Londres, 50 25 d. 00 00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista.
Paris, 00 00 d. 0 00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista.
Marsella, 0 0 d. 0 00 p. por un peso fuerte á 8 dias vista.

8 DIAS VISTA.		
Dinero.	Papel.	
Madrid.	3/4	beneficio.
Cádiz.	3/4	id.
Sevilla.	3/4	id.
Málaga.	3/8	id.
Granada.	3/8	daño.
Santander. . . .	1/2	beneficio.
Alicante.	3/8	beneficio.
Valencia.	5/8	id.
Zaragoza.	3/8	id.
Valladolid. . . .	1/2	beneficio.
Tarragona. . . .		par
Reus.		par

EFECTOS PUBLICOS.
Titulos al portador del 3 p.º consolidado, de 42 00 á 42 10 p. c. valor nominal.
Idem idem diferido, de 24 90 á 25 00 id. id.
Billetes de calderilla, de 91 25 á 91 50 id. id.

ACCIONES.

Banco de Barcelona, cap. 4,000 rs., desembolsado 25 p.º, de 61 25 á 61 50 p.º valor nominal.

Caja Barcelonesa de descuentos, cap. 4,000 rs., desemb. 10 id., de 46 1/2 á 46 10 id. 15.
Alumbrado por el gas en Barcelona. cap. 4,000 rs., desemb. todo, de 129 50 á 130 00 id. id.
Compañia catalana general de seguros, cap. 5000 rs., desemb. 6 id., de 37 40 á 37 50 id. id.
Camino de hierro de Barcelona á Zaragoza, cap. 2,000 rs., desemb. 46 id., de 44 10 á 44 25 id. id.
Canal de Urgel, cap. 2,000 rs., des. 12 50 id., de 9 90 á 10 id. id.
España industrial, cap. 2,000 rs., desemb. todo, de 400 75 á 101 id. id.
Lloyd barcelonés, cap. 10,000 rs., desemb. 6 id., de 27 75 á 28 id. id.

ANUNCIOS.

SIN TENER LA MAS MINIMA NOCION LE DIJO, seis cortas lecciones bastan para aprender perfectamente el nuevo método de copiar toda clase de dibujos, grabados, litografias por grandes y difíciles que sean, en menos de una hora. Se garantiza á cualquiera persona este nuevo invento.
El que desee aprenderlo y cerciorarse por varios discípulos que lo han aprendido, puede pasar de once á doce en la casa de D. José Pi, profesor de idiomas, calle del Duque de la Victoria, núm. 11 p.º segundo.
Los que están fuera de esta Capital que deseen aprenderlo y no les sea fácil venir, pueden por medio de correspondencia aprenderlo, seguros que saldrán airoso de su empresa. Las cartas podrán dirigirlas al citado Sr. Pi, advirtiéndole que sin el franqueo no se admitirán.

LA ESPOSICION
UNIVERSAL DE PARIS
por D. Casimiro de Prado, ingeniero de minas.—Un cuaderno en 4.º vendese á 4 rs. en la libreria de Pablo Riera calle Nueva de S. Francisco núm. 17.

PARAGUAS
superiores
DEL PAIS
CON TELAS DE SEDA
fabricadas en el mismo establecimiento. Calle de Asahonadors n.º 31 piso 2.



PILDORAS DE MORISON.
Las verdaderas pildoras de Morison recibidas directamente de Londres se hallarán en la botica de la Marina, pórticos Xifré.
Se necesita un oficial barbero para todo estar y otro para sábados y domingos. En Hostafranchs, núm. 60 darán razon.

REMEDIO MARAVILLOSO!!



UNGUENTO HOLLOWAY

El gran remedio eterno de la época.
Con auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Unguento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurrendo por este medio á la cura de las afecciones de hígado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Unguento, que conlleva 46 autorizaciones y privilegios en su favor.

Erisipelas.—Humores escarbiticos.
Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Unguento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo, aplicando este Unguento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

Males en los pechos, llagas, heridas, úlceras.
Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Unguento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envenenadas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FISTULAS.
Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Unguento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:
Bultos Inflamaciones internas y esternales
Calambres —
Gallones Gota
Cáncer Lamparones
Cortaduras Males de las piernas
Enfermedades del cutis de los pechos
— del hígado de los ojos
— de las articulaciones Quemaduras
— de las úlceras Reumatismo
Erupciones escarbiticas Supuraciones pútridas
Fistulas —
Frialdad ó falta de calor en las extremidades Úlceras en la boca.

Este Unguento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Straud, y en Nueva-York, Maiden, Lane, 80.

Los agentes de Mr. Holloway, en Barcelona, el Dr. Vistals, pórtico Xifré, plaza de Palacio y D. Ramon Cuyás, calle de Llauder n.º 4 frente la zapateria. Depósitos particulares: Reus, Ramon Angre calle de Sta. Ana; y Ferrer; Villanueva, Pujol; Tarragona, Martí; Gerona, Garriga; Palma de Mallorca, Sureda. Los precios en España son los siguientes:

Cada bote contenido una onza de Unguento 7 rs. tres onzas, 18 reales; y seis onzas, 28 reales.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.
Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Unguento.

Unguento y pildoras Holloway.—Remedio cierto contra las erisipelas.—Copia de una carta de Mr. Yeates, Post-office, Aldwick-road, Bognor, Sussex, fecha 4 de octubre de 1852.—Al profesor Holloway.—Señor.—Esta tiene por objeto atestiguar, que habiendo sufrido por espacio de mas de tres meses in-

cesantes erisipelas en una pierna, que no cedian á ninguna prescripcion de los facultativos, se me aconsejó ensayar el Unguento y Pildoras de V., y ratos excelentes medicamentos, usados con la dieta y las demás precauciones contenidas en la instruccion impresa, que acompaña á cada caja, me han causado tal efecto, que me encuentro bueno y sano gracias á ellos, y ahora los recomiendo á cuantos veo que padecen del mismo mal.

Se necesita un oficial barbero para los domingos. Calle Nacional, número 39, primer piso, al lado del café del puerto.

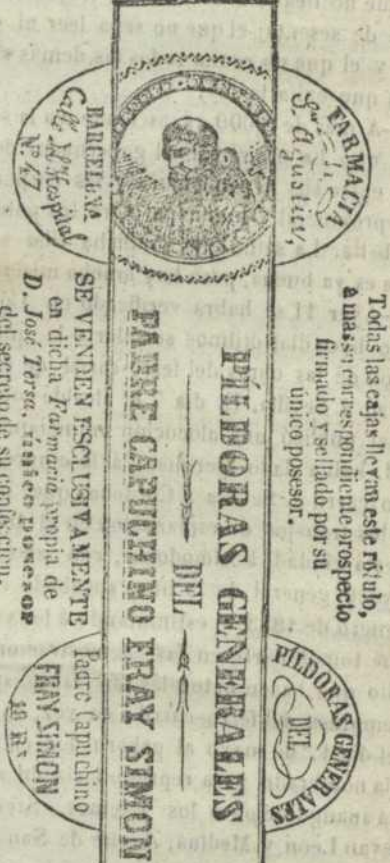
BARBEROS—Se necesitan dos, uno á domicilio y otro para sábados y domingos, pagándoles bien. Darán razon en Hostafranchs, núm. 66.

CASA DE CURACION

calle de Fernando VII, núm. 45, piso 1.º, cerca la plaza de la Constitucion, al lado del dorador, frente un sombrerero.

Curacion (en 15 dias) de las enfermedades venéreas y herpéticas, por medio de medicamentos vegetales que no causan los mas terribles efectos de los mercuriales; y son tan seguros que la práctica y experiencia de muchos años del médico-cirujano que los propone son la mas grande recomendacion y garantía del acierto para los enfermos.
Las consultas son de 1 á 3 por la tarde y 8 de 9 por la noche.

PILDORAS GENERALES
DEL PAIS
FARMACIA CAPRICHO FRAY SIMON
SE VENDEN ESCLUSIVAMENTE en esta Farmacia propia de FRAY SIMON, en la calle de la Merced, número 46, en la botica de la Marina, pórticos Xifré.



BAÑOS TERMALES DE CALDES DE MOMBUY.

En vista de las mejoras que para mayor comodidad de los dolientes, se introducen en los establecimientos, os señores de los mismos han acordado presentar al publico los precios siguientes.

Lecios corrientes de todos los establecimientos de baños de esta villa.
1.º clase: mesa, cama, y baño 18 rs.
2.º id. id. id. id. 14 rs.
Personas que se banen en cocina particular; por cuarto y cama 4 rs.; baño 2 rs. y por la cocina con todos los útiles necesarios 2 rs.

Caldes de Mombuy 26 de abril de 1856.—Joaquin Brosel.—Francisco Cuspina.—José Cuspina.—Pedro Martí Garau.—Joaquin Mumbra.—Jaime Munstrol.—Salvador Nogue y Broquetas.—Gabriel Solá.

DICIONARIO ETIMOLOGICO DE LA LENGUA CASTELLANA

precedido de unos rudimentos de etimología por don Pedro Felipe Monlau.—Este diccionario, que contiene la indicacion del origen é etimología de mas de nueve mil voces, es el complemento de los estudios elementales de la gramática y de la retórica; puede agregarse como apéndice á todas las gramáticas, así castellanas como latinas, que sirven en las escuelas, es una preparacion para el estudio de la gramática general y debe considerarse por fin complemento de todos los diccionarios.—Forma un tomo de 600 páginas en 4.º que se vende á 32 rs. vn. en la libreria de Riera, calle Nueva de San Francisco núm. 17.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 95 de abono, á beneficio del actor D. José Senis.—El drama en 4 actos y un prologo, «El hijo del ciego.» Su direccion se halla á cargo del inteligente primer actor D. José Valero, y su ejecucion á las Sras. Gimenez, Danzan y la niña Mirambell, y los Sres. Prats, Valero (D. Isidoro), Suñé, Pons y Rosell. Seguirá el aria-sinfonia de la ópera, «D. Bucéfalo», en que tanto se distingue el bajo cómico señor Scheggi. Terminando la funcion con «Baile Nacional.»
Entrada 3 rs. A las 7 y 1/2

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion 61 de abono: El drama en 3 actos «Maria ó la niña abandonada» un e-cogido intermedio de baile y la divertida pieza en un acto «No era á ella.» Entrada 3 rs., 5.º piso 2 rs.
Entrada 3 rs. A las 7 y media.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.—Gran funcion 126 de abono, á beneficio de D. Francisco Pardo y D. Antonio Keller.—La graciosa comedia en tres actos, «La Consola y el espejo» El baile, en el que toma parte la Sra. Cámara, «La flamenco del barrio de Sta. María en Cádiz.» Sexta y última representacion del aplaudido drama en cuatro actos, «Redencion.»
Entrada 2 rs. A las 6.

Imprenta de Juan Roger, E. R., calle del Hospital, 75,